

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10898 *Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para el ejercicio 2017 (BORM de 26 de junio), resuelve convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y con carácter supletorio, por lo previsto, en su caso, en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyen en un mismo concurso.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

– Estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

No podrán presentarse quienes pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad (art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre).

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de

febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado «convocatorias vigentes», se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica –paso a paso– cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2 Se podrá presentar la solicitud a través de uno de los procedimientos siguientes:

a) Acceso a la cumplimentación del formulario Web de la solicitud con certificado y firma electrónica. Se aconseja emplear el certificado digital para completar el proceso de presentación de la solicitud.

Si se accede con certificado electrónico, se podrá firmar digitalmente la solicitud, quedando esta registrada en el sistema.

b) Acceso a la cumplimentación sin certificado digital ni firma electrónica. Si se accede por este sistema, una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la Oficina Virtual (COVOCUM PDI), la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo n.º 1. 30071. Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI. La aplicación le suministrará los ejemplares de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán presentarse en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

3.4 Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5 Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto. 774/2002, de 26 de julio.

c) Copia de hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado «Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador» y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado información complementaria, «Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios».

Una vez registrada la solicitud, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas.

Los criterios de valoración del concurso en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador de los candidatos y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y deberán valorar sus capacidades para la exposición y debate en sesión pública.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

En estos concursos, los porcentajes mínimos de valoración serán: 30% a los méritos curriculares (historial docente e investigador), 30% al proyecto a desarrollar en la Universidad de Murcia y 20% a la capacidad de exposición y debate en la materia ante la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Desarrollo del concurso

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y que figura en la URL <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

2) Proyecto en la correspondiente materia o especialidad a desarrollar en la Universidad de Murcia, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

6.4 La Comisión dispondrá lo necesario para que los concursantes expongan sus méritos y debatan el proyecto que pretenden desarrollar en la Universidad de Murcia en la correspondiente materia o especialidad.

7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3 Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4 Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.

f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2 El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2 La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 5 de septiembre de 2017.–El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza número: 31/2017

Área de conocimiento: «Biología Celular».
Departamento: Biología Celular e Histología.
Docencia en: Biología Celular e Histología. Organografía Microscópica y Embriología General Humana.

Investigación en: Morfología Celular (2407.03). Citología (2407.04). Histología Humana (2410.08). Biología Celular de la Reproducción Animal (2407.99).
Código de la plaza: 110462.

Plaza número: 32/2017

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular A.
Docencia en: Bioquímica Estructural. Bioquímica Funcional. Bioquímica II.
Investigación en: Bioquímica de Alimentos. Pigmentos (2302.90-2).
Código de la plaza: 110454.

Plaza número: 33/2017

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular A.
Docencia en: Bioquímica Funcional. Bioquímica I. Bioquímica II.
Investigación en: Bioquímica de Alimentos. Pigmentos (2302.90-2).
Código de la plaza: 110457.

Plaza número: 34/2017

Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».
Departamento: Derecho Administrativo.
Docencia en: Derecho Administrativo.
Investigación en: Derecho Administrativo.
Código de la plaza: 110482.

Plaza número: 35/2017

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Docencia en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Investigación en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Código de la plaza: 110458.

Plaza número: 36/2017

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Docencia en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Investigación en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Código de la plaza: 110468.

Plaza número: 37/2017

Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario».
Departamento: Derecho Financiero, Internacional y Procesal.
Docencia en: Derecho Financiero y Tributario.
Investigación en: Derecho Financiero y Tributario.
Código de la plaza: 110478.

Plaza número: 38/2017

Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».
Departamento: Derecho Privado.
Docencia en: Derecho Mercantil.
Investigación en: Derecho Mercantil.
Código de la plaza: 110474.

Plaza número: 39/2017

Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar».
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Docencia en: TIC para la Formación.
Investigación en: Tecnología Educativa. TIC para la Innovación en Enseñanza Superior.
E-Learning (5899).
Código de la plaza: 110455.

Plaza número: 40/2017

Área de conocimiento: «Ecología».
Departamento: Ecología e Hidrología.
Docencia en: Ecología. Datos Espaciales en Biodiversidad: Fuentes de Información y Técnica de Análisis.
Investigación en: Ecología Animal (2401.06). Ecología Vegetal (2417.13). Métodos en Ecología (2499).
Código de la plaza: 110459.

Plaza número: 41/2017

Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».
Departamento: Química Agrícola, Geología y Edafología.
Docencia en: Química Agrícola.
Investigación en: Plaguicidas (3101.09). Residuos de Plaguicidas en Aguas, Suelos y Alimentos (3101.99). Biodisponibilidad de fungicidas en Alimentos (3101.99).
Código de la plaza: 110480.

Plaza número: 42/2017

Área de conocimiento: «Filología Latina».
Departamento: Filología Clásica.
Docencia en: Filología Latina.
Investigación en: Filología Latina (6202.99).
Código de la plaza: 110470.

Plaza número: 43/2017

Área de conocimiento: «Física Aplicada».
Departamento: Física.
Docencia en: Física I.
Investigación en: Transiciones de fase cuánticas (2211.99). Localización de Sistemas de N partículas (2211.99). Caos Cuántico (2211.99). Estadística Espectral y Multifractalidad (2211.99).
Código de la plaza: 110479.

Plaza número: 44/2017

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
Departamento: Ingeniería Química.
Docencia en: Fundamentos de Bioingeniería. Laboratorio de Ingeniería Química IV.
Investigación en: Biocatálisis Aplicada, Procesos Sostenibles de la Industria Alimentaria y Cosmética (3302.99). Residuos Industriales, Eliminación de Contaminantes Industriales por Tecnologías Enzimáticas, de Membrana y Fotodegradación (3308.99). Ingeniería Bioquímica (3302.90). Reactores Enzimáticos (3302.99).
Código de la plaza: 110466.

Plaza número: 45/2017

Área de conocimiento: «Lengua Española».
Departamento: Lengua Española y Lingüística General.
Docencia en: Historia de la Lengua Española I.
Investigación en: Historia Lingüística de la Minoría Mudéjar y Morisca en las Fronteras de Castilla. Siglos XIII al XVII (5702.99).
Código de la plaza: 110469.

Plaza número: 46/2017

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
Departamento: Informática y Sistemas.
Docencia en: Bioinformática. Tecnologías Informáticas Avanzadas.
Investigación en: Web Semántica (1203.99). Informática (1203.17).
Código de la plaza: 110460.

Plaza número: 47/2017

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
Departamento: Informática y Sistemas.
Docencia en: Tecnologías de Desarrollo de Software.
Investigación en: Ingeniería del Software Dirigida por Modelos (1203.99).
Código de la plaza: 110471.

Plaza número: 48/2017

Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».
Departamento: Filosofía.
Docencia en: Filosofía del Lenguaje I. Filosofía del Lenguaje II.
Investigación en: Filosofía del Lenguaje (7202.07). Filosofía de la Biología (7205.01).
Código de la plaza: 110461.

Plaza número: 49/2017

Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía De La Ciencia».
Departamento: Filosofía.
Docencia en: Filosofía de la Ciencia I. Filosofía de la Ciencia II.
Investigación en: Filosofía de la Psicología/Ciencia Cognitiva (7205.99). Filosofía de la Biología (7205.01).
Código de la plaza: 110463.

Plaza número: 50/2017

Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal».
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
Docencia en: Medicina y Cirugía Animal.
Investigación en: Medicina y Cirugía Animal.
Código de la plaza: 110472.

Plaza número: 51/2017

Área de conocimiento: «Psicología Básica».
Departamento: Psicología Básica y Metodología.
Docencia en: Motivación y Emoción.
Investigación en: Emoción (6106.03).
Código de la plaza: 110464.

Plaza número: 52/2017

Área de conocimiento: «Química Orgánica».
Departamento: Química Orgánica.
Docencia en: Química Orgánica.
Investigación en: Química orgánica computacional (2306.99), Química de los Organosfosforados (2306.12) y Mecanismos de Reacción (2306.15).
Código de la plaza: 110477.

Plaza número: 53/2017

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».
Departamento: Sanidad Animal.
Docencia en: Enfermedades Parasitarias.
Investigación en: Enfermedades Parasitarias (3109.99). Zoonosis (2401.99).
Código de la plaza: 110456.

Plaza número: 54/2017

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».
Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.
Docencia en: Tecnología Alimentaria I. Tecnología Alimentaria II.
Investigación en: Tecnologías Emergentes, Térmicas y no Térmicas, de Procesado de Alimentos (3309.99). Microbiología de Alimentos (3309.90).
Código de la plaza: 110465.

Plaza número: 55/2017

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».
Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.
Docencia en: Industrias Alimentarias I.
Investigación en: Tecnología Cárnica (3309.99).
Código de la plaza: 110467.

Plaza número: 56/2017

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».
Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.
Docencia en: Industrias Alimentarias IV.
Investigación en: Productos Lácteos (3309.09).
Código de la plaza: 110475.

ANEXO II
Modelo currículum
Universidad de Murcia

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

<p style="text-align: center;">IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</p>

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

ANEXO III

Comisión evaluadora

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: «Biología Celular».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 31/2017

Comisión titular:

Presidente: Don José Ballesta Germán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Concepción Ferrer Cazorla, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Luis Miguel Pastor García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Eduardo Javier Osuna Carrillo-Albornoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ángel Martínez Menárguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Ángeles Esteban Abad, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña María Dolores Pérez Cárceles, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Salvador Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 32/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Josefa Escribano Cebrián, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Magdalena Torres Molina, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Pedreño García, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Álvaro Sánchez Ferrer, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Fernández Belda, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Roque Bru Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don José Bautista Tudela Serrano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Antonio del Río Conesa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 33/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Carmona, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Josefa Escribano Cebrián, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Pedreño García, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco García Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don Cecilio Jesús Vidal Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Don Álvaro Sánchez Ferrer, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 2.º: Don Victoriano Francisco Mulero Méndez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Doña Ana María Ortuño Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 34/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Díez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.
Secretario: Don Francisco Javier Sanz Larruga, Catedrático de la Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Don Eduardo Gamero Casado, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocal 2.º: Doña María Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Doña Eloísa Carbonell Porras, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Alberto Quintana López, Catedrático de la Universidad de León.
Secretario: Don Severiano Fernández Ramos, Catedrático de la Universidad de Cádiz.
Vocal 1.º: Don José María Rodríguez de Santiago, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º: Don Emilio Guichot Reina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Doña María Consuelo Alonso García, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 35/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Secretario: Don José Luján Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Vocal 1.º: Doña María Antonia Castro Arguelles, Catedrática de la Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Don Miguel Cardenal Carro, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Doña María Nieves Moreno Vida, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Antonio Blasco Pellicer, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).
Secretaria: Doña Arantzazu Vicente Palacio, Catedrática de la Universitat Jaume I.
Vocal 1.º: Doña Iciar Alzaga Ruiz, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º: Don José Luis Tortuero Plaza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Doña Carmen Viqueira Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 36/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Luján Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Doña María Esperanza Orihuela Calatayud, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Belén Cardona Rubert, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Cristina Sánchez Rodas Navarro, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Tortuero Plaza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Susana Rodríguez Escanciano, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Doña Rosa María Riquelme Cortado, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen Viqueira Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 37/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante.
Secretario: Don Gaspar de la Peña Velasco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Cesar García Novoa, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Ramón Falcón y Tella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Amparo Navarro Faure, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Pedreira Menéndez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Doña Eva Aliaga Agulló, Catedrática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Don José Luján Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Isabel Victoria González Pacanowska, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 38/2017

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Embit Irujo, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretaria: Doña María del Carmen Boldo Roda, Catedrática de la Universitat Jaume I.

Vocal 1.º: Don Santiago Hierro Anibarro, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2.º: Doña Isabel Victoria González Pacanowska, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Juan Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Emparanza Sovejano, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Josefina Boquera Mataredona, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 1.º: Don Carlos Vargas Vasserot, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 2.º: Don Joaquín Ataz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Didáctica y organización escolar».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 39/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Jesús María Salinas Ibáñez, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Don Manuel Damián Cebrián de la Serna, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Doña Olga María Alegre de la Rosa, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Sola Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Mercedes González Sanmamed, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Doña María Luisa Sevillano García, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Doña Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Doña María Esther del Moral Pérez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: «Ecología».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 40/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Juan García Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Luisa Suárez Alonso, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Carlos Escudero García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Octavio Luis Pérez Luzardo, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Ángel Pérez Ruzafa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Carlos Montes del Olmo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Don Victoriano Francisco Mulero Méndez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 41/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Rosario Salinas Fernández, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Don Juan José Sánchez Andreu, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Jesús Simal Gandara, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Tejedor Salguero, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña Julieta Mérida García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1.º: Don Antonio Vallejo García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Antonio Valverde García, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Doña María Dolores Garrido Fernández, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Filología Latina».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 42/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosa María Iglesias Montiel, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Marcos Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Fernando Navarro Antolín, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3.º: Don Juan Francisco Mesa Sanz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Cristobal López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Jorge Fernández López, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 1.º: Don Luis Merino Jerez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don Daniel López-Cañete Quiles, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Rafael González Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Física Aplicada».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 43/2017

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Ibáñez Mengual, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Rafael García Molina, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Isabel María Abril Sánchez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Gabriel García Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ginés Lifante Pedrola, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Pedro Juan Carpena Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Pedro Ángel Bernaola Galván, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Gregorio Sánchez Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 44/2017

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Gómez Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Josefa Bastida Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Elisa Gómez Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Pedro Lozano Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen Pérez Sirvent, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Rubio Torres, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Mercedes Llorens Pascual del Riquelme, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Gloria Villora Cano, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Adolfo Bastida Pascual, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Lengua Española».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 45/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Carlos Sánchez Lancis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don José Ramón Morala Rodríguez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don José Luis Cifuentes Honrubia, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Don Enrique Soria Mesa, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Rosa María Espinosa Elorza, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don Manuel Avelino Iglesias Bango, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don Cecilio Garriga Escribano, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña Carmen González Martínez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Lenguajes y sistemas informáticos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 46/2017

Comisión titular:

Presidente: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Domingo Jiménez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Miguel Ángel Sicilia Urbán, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal 2.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Rodrigo Martínez Béjar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Bárbara Álvarez Torres, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretario: Don Pedro Sánchez Palma, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Don Juan Carlos Trujillo Mondéjar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Alfonso Baños Torrico, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Lenguajes y sistemas informáticos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 47/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Óscar Díaz García, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Domingo Jiménez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Alfonso Baños Torrico, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Vallecillo Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Ruiz González, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Juan María Hernández Núñez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Óscar Pastor López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 48/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Acero Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Manuel García-Carpintero Sánchez-Miguel, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Doña María José Frapolli Sanz, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Álvaro Moreno Bergareche, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Manuel Valdés Villanueva, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Jesús Vega Encabo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Don Mauricio Suárez Aller, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Francisca Asís Pérez Carreño, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Javier Dieguez Lucena, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 49/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Antoni Gomila Benejam, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Secretario: Don Manuel Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Álvaro Moreno Bergareche, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña Josefa Toribio Mateas, Profesora de Investigación de ICREA.

Vocal 3.º: Don Luis José Fuentes Melero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Dieguez Lucena, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jesús Vega Encabo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Don Juan José Acero Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don Alfonso García Marqués, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Dolores Hidalgo Montesinos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 50/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Ana María Montes Cepeda, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Luis Benedito Castellote, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Francisco Ginés Laredo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José María Moraleda Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Amalia Agut Giménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Pablo Díez Baños, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don José Joaquín Cerón Madrigal, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Mariano Valdés Chavarri, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Psicología Básica».
Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 51/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Luis José Fuentes Melero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Itziar Etxebarria Bilbao, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Don Enrique García Fernández-Abascal, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Don José Miguel Latorre Postigo, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Francisco Palmero Cantero, Catedrático de la Universitat Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Miguel Tobal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Jordi Fernández Castro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Pablo Fernández Berrocal, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Manuel Ato García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Ana Isabel Rosa Alcázar, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Química Orgánica».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 52/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Tárraga Tomás, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Mateo Alajarín Cerón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Pere María Deya Serra, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen Carreño García, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Martínez Fresneda, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Fernando López Ortiz, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Antoni Costa Torres, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Don Antonio Donaire González, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Tomás Torroba Pérez, Catedrático de la Universidad de Burgos.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 53/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Pablo Díez Baños, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña María Rosa Caro Vergara, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Patrocinio Morrondo Pelayo, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Doña María Elvira Ares Mazas, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marcelo de las Heras Guillamón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don David Reina Esojo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Doña Ana María Montes Cepeda, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 54/2017

Comisión titular:

Presidente: Don Pablo Salvador Martínez Escámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretaria: Doña Isabel Escriche Roberto, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Antonio López Gómez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2.º: Doña Mercedes Paloma Virseda Chamorro, Catedrática de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Don Daniel Valero Garrido, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Castillo García, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretaria: Doña María Dolores Ortola Ortola, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Alfredo Palop Gómez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2.º: Don Juan Ignacio Mate Caballero, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Doña Gabriela Clemente Polo, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 55/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Encarnación Gómez Plaza, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pablo Salvador Fernández Escámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Carballo García, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Antonia Murcia Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Garrido Fernández, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Dolores Guillén Loren, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Doña María Ángeles Romero Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º 56/2017

Comisión titular:

Presidenta: Doña Rosa María Pilar Oria Almudid, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Dolores Garrido Fernández, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Dolores Guillén Loren, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña Fuensanta Hernández Ruipérez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Pagán Tomás, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Encarnación Gómez Plaza, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Desamparados Salvador Moya, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Doña Josefa Madrid Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Rosa Caro Vergara, Catedrática de la Universidad de Murcia.